

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Juésves 1.º de Setiembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis a un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado a la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 242.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Por la Dirección general de Ultramar ha sido comunicada al Exmo. Sr. Gobernador Superintendente con fecha 31 de Mayo último la Real orden siguiente:

Exmo. Sr.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra y de Ultramar participo á V. E. que en comunicación del 26 del actual hace saber el Sr. Ministro de Estado á este Departamento, que S. M. ha tenido á bien disponer con igual fecha que los Consules de España en el extranjero, perciban en lo sucesivo por la espedición de cada sobordo para los buques destinados á las posesiones españolas de Ultramar, el derecho de ochenta reales vellón, ya sean las embarcaciones nacionales ó extranjeras, y vayan en lastre ó con cargamento.

Cuya Soberana disposición mandada cumplir en esta fecha, se publica de orden de S. E. en el Boletín oficial para general conocimiento. Manila 29 de Agosto de 1859.—P. S.—Antonio de Cárcer.

ALCALDIA MAYOR 1.º DE MANILA.—Habiendo ocurrido á mi Autoridad el asentista de carruajes, carros, calesas y caballos de estramuros en solicitud de que se anuncie por medio del periódico oficial el artículo 14 del bando sobre exacción de este impuesto y una de las condiciones del pliego de subasta, todo con el objeto de dar conocimiento al público para su cumplimiento: creyendo atendida la petición del interesado, he dispuesto la publicación solicitada y en su consecuencia se insertan á continuación aquellas prevenciones que á la letra son como sigue.

Artículo 14. La cobranza de este arbitrio se hará por trimestres adelantados, comenzando por Octubre del presente año y así sucesivamente.

Entre las condiciones del pliego de subasta la de que se trata es como sigue.

La recaudación se verificará con arreglo al Bando del Superior Gobierno de 3 de Agosto de 1850, de que se facilitará copia al asentista, debiendo hacerla por tercios anticipados y sin poder cobrar impuesto á ningún carruaje por el tiempo que ya hubiese abonado en intramuros, siendo por traslación.

Para que pueda llevarse á debido efecto lo dispuesto al final de la condición preinserta, los propietarios de los objetos del impuesto de que se trata, tan luego como se enagenen de ellos, se servirán dar conocimiento al citado asentista, á fin de hacer las certificaciones procedentes en el correspondiente padron y cortar controversias á que puede dar lugar la inexactitud de estas anotaciones.

Santa Cruz 29 de Agosto de 1859.—José de la Herrán. 1

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 31 de Agosto de 1859.

Segun decreto de esta fecha del Exmo. Sr. Capitan General, esta tarde á las cuatro de ella se relevarán los destacamentos mensuales en la forma siguiente: El de San Juan del Monte por el Regimiento Infantería número 4, el de la Fábrica de Malabon y Nagtamban por el del número 6, y el de San Francisco del Monte por el del número 7. Los Regimientos de Infantería, Artillería y Caballería de esta guarnición, pasarán revista de comisario el entrante mes de Setiembre por el orden siguiente: El día 1.º á las seis de la mañana el Regimiento Infantería número 4, á las siete y cuarto el número 10, á las ocho el número 6, á las cuatro de la tarde el número 1, á las cuatro y media el número 7, y á las cinco el número 9. El día 2.º á las seis de la mañana los dos batallones de Artillería, la compañía de Obreros y los Gefes y Oficiales de P. M. F. del departamento, y á las cuatro de la tarde el de Caballería y Lanceros de Luzon. El acto de revista lo tendrán los cuerpos al frente de sus cuar-

teles respectivos la compañía de Obreros en la Maestranza y la P. M. F. en su establecimiento: Asistirá de Interventor para todos los cuerpos el Sr. Coronel D. Juan de Lara Teniente de Rey interino de la plaza.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 31 de Agosto al 1.º de Setiembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Sr. Coronel D. Gabriel de Llamas.—Para San Gabriel. El Comandante D. Pedro Ibañez.—Para Arroceros. El Sr. Coronel graduado Comandante D. Juan Alfonso y Gomez.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Principe número 6. Visita de Hospital y provisiones, Infante número 4. Sargento para el paseo de los enfermos, Principe número 6.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

En los días 1.º, 2 y 3 del viniente Setiembre, de doce á dos de la tarde, se subastará en los estrados de la Alcaldía mayor 1.º de esta provincia, los solares existentes en el barrio de Santa Rosa: los terrenos á espaldas de la casa de la Quinta, entre esta y el río Pasig; las edificaciones principiadas en Looban y la casa de la Quinta del pueblo de Quiapo, perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Canals y Llinás, rebajándose la tercera parte de su avalúo.—Santa Cruz extramuros de Manila 11 de Agosto de 1859.—Por mandado del Sr. Juez, Nicolás Avila, Escribano. 3

De orden del Sr. Alcalde mayor 2.º de esta provincia, y en virtud de auto recaído en causa número 1108 sobre hurto de azúcar, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á diez sacos y seis bayones de azúcar, que fué aprendido á los chinos Di-Peco, y Sun-Suango el día diez de Marzo último, para que en el término de veinte días se presenten en este Juzgado á deducir la acción que les compete, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. Binondo 6 de Agosto de 1859.—Doroteo Martin de Angeles. 1

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor

tercero por S. M. (Q. D. G.) de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma etc. etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por primer edicto y pregon al ausente Eusebio de la Cruz, de estado casado, de oficio platero, natural y vecino de Quiotan del pueblo de Santa Cruz de esta provincia, para que dentro del término de nueve días contados desde esta fecha se presente en esta Alcaldía mayor á contestar á los cargos que contra él resulta del ramo separado de la causa número 1254 que estoy instruyendo contra el mismo sobre hurto: que en hacerlo así será oído y guardado en derecho y de lo contrario seguirá la causa en su ausencia y rebeldía parándole los mismos perjuicios como si estuviere presente. Y para que llegue á noticia del mismo se fija el presente en Manila á veintinueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Evaristo del Valle.—Por mandado del Sr. Juez, Juan Bonifacio de Bayubay. 2

ALCALDIA MAYOR DE TAYABAS.—De orden del Sr. Alcalde mayor de esta provincia D. Gaspar Domper y en virtud de auto recaído en las diligencias sobre aparición de varios efectos procedentes á no dudarlo de algun naufragio que se encontraron en las costas de esta provincia el día 19 de Octubre y el martes de Noviembre últimos, se cita, llama y emplaza á los que se consideraren con derecho á un cajón de globos, varios fusiles, zapatos de hombre y chinelas bordadas para que en el término de treinta días se presenten en esta Alcaldía Subdelegación á deducir la acción que les compete, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar y se procederá á la venta en pública almoneda de los efectos espresados.

Escritanía pública de la provincia de Tayabas 28 de Agosto de 1859.—Julian Concepcion. 2

Don Manuel Lopez y Perez, Ayudante del Regimiento Infantería de la Princesa número siete y Fiscal en los procedimientos que se instruyen sobre robo perpetrado dentro del cuartel en la noche del veinte y dos de Junio próximo pasado.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon al paisano Damian Par, vecino del pueblo de San Miguel extramuros de esta Ciudad, de oficio carpintero para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha se presente en Malate y en el cuartel que ocupa el espresado Regimiento con el objeto de declarar en la causa que se instruye; apercibiéndole nuevamente que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Manila á veintisiete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Manuel Lopez y Perez.—Por mandado del Sr. Fiscal, Juan Ginral. 1

HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—D. Antonio Valdés y Ulloa, Don Jaime Menendez Inclan, y D. Mariano Asencion Sta. Maria, se presentarán en esta Dirección general el 1.º del próximo Setiembre á recoger las comunicaciones para que por el Superior Gobierno se les libren los pasaportes para trasladarse á sus destinos. Binondo 29 de Agosto de 1859.—Genaro Rionda. 1

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Debiendo procederse á la fundición de una tuerca y un tintero de bronce para una de las prensas de este ramo en la colección de la Isabela bajo el tipo en progresion descendente de trescientos noventa y ocho pesos cincuenta céntimos; las personas que quieran contratar este servicio, se presentarán en esta Dirección general el 1.º de Octubre próximo á las doce de la mañana, en que se verificará el concierto, con sujecion al pliego de condiciones que desde la fecha está de manifiesto en la mesa de partes de dicha oficina. Binondo 31 de Agosto de 1859.—Genaro Rionda. 3

Se anuncia al público, que el día 30 de Setiembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta por el término de tres años, la contrata de conducción á esta Capital del tabaco que se produzca en las colecciones de la Union, Abra y Lepanto, ambos Ilcos y cualquiera otra que pueda creerse en la proximidad del territorio que comprenden las llamadas de Igorrotes y litoral de ambos Ilcos con sujecion al pliego de condiciones que se insertó en los números 195, 198 y 199 correspondientes á los días sábado 16, martes 19 y miércoles 20 del mes de Julio próximo anterior; advirtiéndose que dicha contrata se subastará en el mismo día 30 de Setiembre y á la misma hora ante la Junta Subalterna de la cabecera de la provincia de la Union, y que debe entenderse adicionada al pliego de condiciones la cláusula de rescision por parte de la Hacienda con las indemnizaciones que marcan las Leyes con arreglo á lo dispuesto por S. M. en Real orden de 18 de Octubre de 1858.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Agosto de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día 30 de Setiembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de los pueblos de Antipolo y Taytay del distrito de Moron, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos cincuenta pesos anuales y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razón y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Agosto de 1859.—Manuel Marzano. 2

CORPORACIONES.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Por acuerdo de esta Corporacion se avisa al público que para el sábado 17 de Setiembre próximo se rematará en pública licitacion ante la Junta Municipal, que se hallará reunida en esta Casa Consistorial á las doce del día la contrata de ensanche del Cementerio general de esta Ciudad, que se halla en Paco, bajo el tipo en cantidad descendente de veinte y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos setenta céntimos en que está presupuestado, con entera sujecion al plano y pliego de condiciones facultativas y administrativas que se insertan á continuación; debiendo hacerse las posturas en pliego cerrado y previo depósito de mil pesos en el Banco á disposicion de esta Corporacion, sin cuyo requisito no será admitido ningun licitador.

Manila 16 de Agosto de 1859.—Ignacio de Icaza, Secretario.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Pliego de condiciones redactado por la Junta Municipal de propios y arbitrios del Escmo. Ayuntamiento de esta Ciudad para la subasta en pública licitacion de la contrata de la obra de ensanche del Cementerio general de esta Capital con sujecion al plano, condiciones periciales y proyecto del Arquitecto ingeniero que son adjuntos.

- 1.º La obra se ejecutará con entera sujecion al pliego de condiciones redactado por el Arquitecto ingeniero de esta corporacion.
- 2.º Las posturas ó pujas se harán en pliego cerrado que con el documento que acredite el depósito en el Banco de Isabel II de la suma de mil pesos presentará cada licitador al Sr. Presidente de la junta Municipal advirtiéndose que sin el espresado depósito no se admitirá ninguna proposicion.
- 3.º Cada proposicion irá garantida por persona ó Corporacion de conocido crédito á satisfaccion de la Junta por la cuarta parte de la suma que espresare, debiéndose mejorar por el licitador si fuere preciso.
- 4.º Se admitirán proposiciones en cantidades descendentes á la suma de veinticuatro mil doscientos treinta y ocho pesos en que está presupuestada la obra, comprendiéndose en esta suma todos los artículos que constan en el presupuesto así como el valor del terreno que se necesita y mide cuatro mil quinientos cuarenta varas cuadradas de propiedad particular, teniéndose presente que el dueño exige por él ochocientos pesos plata: salvo las modificaciones que en caso necesario se acuerden con sujecion al art. 9.º de las condiciones facultativas.
- 5.º A los diez minutos de recibido el último pliego y despues de á las doce del día que se señale para la subasta, se leerán las proposiciones y se adjudicará la contrata al mejor postor, y solo en caso de empate, se admitirán pujas sucesivas por un corto tiempo entre los licitadores que resultaren de igual proposicion.
- 6.º A los quince días de aprobado el remate y notificado, el otorgante presentará la correspondiente escritura de obligacion y fianza con arreglo á su proposicion, y la obra empezará á los treinta días; en caso de incumplimiento incurrirá en la multa de veinte pesos por cada día que retardare uno ó otro.
- 7.º No se admitirá proposicion que altere ó modifique en cosa alguna este pliego de condiciones.
- 8.º Todos los gastos de la subasta y diligencias para el remate, se pagarán por el contratista con sujecion al arancel vigente. Sala Capitular del Ayuntamiento de Manila á 13 de Agosto de 1859.—Ignacio de Icaza, Secretario.

DIRECCION DE OBRAS DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO.—Pliego de condiciones para la subasta de la obra de ensanche del Cementerio de Paco.

1.º La obra que se ha de ejecutar, es el ensanche del Cementerio de Paco; que consiste en un muro circular exterior de piedra de Meycauayan al que se adosarán tres órdenes de nichos construidos en bovedilla y cubiertos de azotea, la construccion de una nueva puerta de entrada y derribo del murete y barandilla exterior que existe hoy; apisonando y pavimentando de hormigón la galería, todo con sujecion al proyecto y presupuesto adjuntos.

SECCION EDITORIAL.

Ampliando lo que digimos ayer sobre la interrupcion de las obras del proyecto canal de Suez, publicamos a continuacion el texto de la circular dirigida por el Chérif-Baja de Egipto, a nombre del Virey, dando cuenta de los motivos de aquel desagradable incidente:

Hé aqui los términos en que se espresase notable documento:

«S. A. el Virey de Egipto, al otorgar concesion del canal del istmo de Suez, estableció las cláusulas bajo las que tenia ser realizada esa grande empresa. Sus disposiciones relativas a ese objeto espresan formalmente la reserva de la ratificacion S. M. el Sultan, y la condicion de que las obras de perforamiento no se llevarán a cabo sino en virtud de autorizacion de la Sublime Puerta.

S. A. ha tenido cuidado de manifestar sus disposiciones simpáticas y benévolas hacia el proyecto de tan alto interés; mas á pesar de eso se halla resuelto á no consentir que haya prestejo alguno se proceda á operaciones que no deben ser hechas sino despues de obtenida la aprobacion á que están sometidas.

Al daros Sr. Cónsul general á conocer la resolucion de S. A. por lo tocante á oponerse á los trabajos que actualmente se están ejecutando sobre el terreno del istmo, y que tanto por su naturaleza como por la calificacion que se les ha dado, no tienen en manera alguna el carácter de preparatorios, ruego hágais entender á los súbditos de vuestra nacion que esto es concerniente á que cesen inmediatamente de tomar parte en dichos trabajos, á fin de no poner al Gobierno egipcio en el caso de recurrir á las medidas que serian indispensables para asegurar el ejercicio de sus derechos.—El Ministro de Negocios extranjeros, Chérif-Baja.»

El Cónsul general de España ha contestado al Ministro egipcio manifestando que no acepta como valederas las razones que allega y anunciando que por consiguiente vá á ponerlas en conocimiento de su Gobierno.

M. de Lesseps ha dirigido por su parte una comunicacion al Ministro, en la cual por medio de documentos y correspondencias oficiales demuestra la incontestable justicia de su causa, y añadiendo que ninguno de los trabajos hechos hasta el presente está fuera de los límites concedidos por la autorizacion.

Anteayer se celebró en el beaterio de Santa Rosa la fiesta de esta Santa, con funcion en la capilla del mismo; habiendo estado sumamente concurrido desde la víspera por la tarde, hasta entrada la noche del dia de la funcion; siendo grande el movimiento que se notaba en los alrededores de este establecimiento de educacion.

De Taron nos dicen lo siguiente con fecha 31 de Julio:

«Aquí estamos como en el limbo; quien cuenta ya firmados los tratados de paz, quien que no se harán; unos hablan de nuestro próximo viaje á Manila, otros de que quedaremos de guarnicion y cada cual se espresa á medida de su deseo. La salud de las tropas es regular y en comparacion de los meses anteriores, muy buena.

Los franceses se divierten á su modo: de vez en cuando echan sus vaudevilles (zarzuelas) en el escenario que han estrenado á principios de mes, y para ello tienen trages de mugeres y cuanto necesitan. Una de las últimas noches representaba perfectamente su papel un soldado vestido de muger y el cual, por su palmito un tanto afinado, por su tono y aire inocentón, se parecia á la señorita X... como un huebo á otro huebo.

Creo poder seguir por algun tiempo contando á VV. noticias tan interesantes como estas.»

Nota de los precios corrientes del mercado de Emay durante el prócsimo pasado mes de Julio de 1859.

- Algodon de Bengala c. pfs. 14/00 c. pfs. 15 por pico.
Plomo c. pfs. 7-20 el pico.
Estanto c. pfs. 33 id.
Sibucac c. pfs. 1-80 c. pfs. 2 por pico.
Arroz Formosa pfs. 1-70. Siam y Java blanco pfs. 1-50.
Azúcar moreno nominal.
Id. blanco n.º 1 pfs. 7-50 el pico.
Id. de piedra n.º 1 pfs. 8-70 id.
Pesos mejicanos, 2% descuento.
Barras de plata, 3% premio.
Letras sobre Hong-kong de 10 á 20 dias vista 1 1/2 c. 2% descuento.

2.º La mamposteria se hará con arreglo á los mejores principios del arte; labrándose esmeradamente la piedra conforme á las plantillas que el Director de la obra dará oportunamente, sentándola sobre tortada de mortero sin cuñas, y componiéndose la mezcla de una de cal de piedra y dos de arena; y en algun punto determinado que la obra lo exigiese en las proporciones y con los ingredientes que el mencionado Director señale.

3.º El contratista avisará por escrito al Director de la obra el arribo á ella de los materiales, y este dentro de los tres dias siguientes deberá proceder por sí, ó por medio de una persona de su confianza, pero siempre bajo su esclusiva responsabilidad á reconocer su calidad, dimensiones y demás circunstancias, clasificando y separando los admisibles de los que no lo sean, debiendo estos últimos ser estraídos de la obra dentro de los tres dias siguientes á él en que el Director haya manifestado por escrito al contratista el resultado de su reconocimiento.

4.º Si el contratista no se hallase conforme con el desecho de materiales hecho por el Director de la obra, dirigirá su reclamacion por escrito al Esmo. Ayuntamiento dentro de los tres dias prefijados en el artículo anterior para que los estraiga de ella, pues pasado este término no se le oirá ni admitirá reclamacion alguna. Inmediatamente que dicho Esmo. Ayuntamiento reciba la reclamacion, dispondrá la suspension de la extraccion de los materiales ordenada por el Director dando conocimiento á la Superioridad. Esta dispondrá el dia en que deba verificarse á presencia del Esmo. Ayuntamiento un nuevo reconocimiento hecho por un facultativo distinto del Director de la obra nombrado por la misma Superioridad, y otro por parte del contratista, á quien previamente se le habrán dado las prevenciones convenientes: el espresado Director de la obra asistirá tambien para hacer las indicaciones que crea convenientes, ó dar las esplicaciones que se le pidieren. Del resultado de este reconocimiento, se entenderá un acta en que los dos nuevos facultativos entenderán bajo su firma su conformidad en la parte que lo estén, y detallarán razonándolas todas las en que disientan. El Director de la obra y el contratista firmarán haber presenciado el reconocimiento.

5.º Si el contratista no hubiese querido nombrar por su parte facultativo, ó si este no se presentase el dia y hora marcados para el reconocimiento, se prescindirá de él procediendo en todo lo demás, de la manera espresada en el artículo anterior.

6.º Examinada por la Superioridad el acta que se refieren los dos precedentes artículos, resolverá de plano, sin que el contratista pueda hacer nuevas reclamaciones por ningun concepto: esta resolucion será comunicada al Esmo. Ayuntamiento, para que haciéndolo á su vez al Director de la obra y al contratista, quede cumplimentada dentro de los tres dias siguientes á él en que les haya sido comunicada.

7.º Si de la anterior resolucion superior, resultase deben desecharse el todo ó una parte, por pequeña que sea, de los materiales reconocidos, el contratista abonará todos los gastos que haya exigido el reconocimiento.

8.º El contratista debe en todos los casos facilitar de su cuenta todos los operarios, herramientas y cuanto se necesite para toda clase de reconocimientos, tanto de materiales como de obra ejecutada.

9.º El contratista quedará obligado á aceptar durante el curso de las obras todas las variaciones que la Superioridad crea conveniente introducir; pero si estas variaciones, aunque se hallen dentro del importe total de la subasta, ascendiesen á la sexta parte de dicho importe, tendrá obcion á pedir la rescision del contrato. En este caso, si lo reclama, la Administracion le abonará el valor de todos los materiales, efectos y útiles que tenga al pié de la obra, los primeros á los tipos del presupuesto rebajados en los que les corresponda de la baja total del remate, y los dos últimos previo avalúo hecho por peritos de ambas partes.

10. Las variaciones á que se refiere el artículo anterior, se compensarán con arreglo á los tipos del presupuesto, despues de rebajadas en la proporción que les corresponda de la total baja del remate. Si la variacion que haya necesidad de hacer, no tuviese tipo en el presupuesto, será marcado por el Director de la obra y un perito nombrado por el contratista, y si estos no estuviesen conformes, la Superioridad nombrará un tercero en discordia que lo fijará definitivamente, sin que al contratista le quede derecho á nuevas reclamaciones. Si las variaciones espresadas produjesen un aumento ó disminucion en el importe total del remate, no dejarán de llevarse á cabo: en el primer caso le será abonado al contratista el importe del aumento, con arreglo á los tipos del presupuesto, y si no los hubiese, se fijarán por medio de peritos como antes se ha dicho: en el segundo se le rebajará del importe de la subasta el de las dimensiones avaluadas por los mismos medios espresados para el abono de los aumentos.

11. La Direccion de la obra pertenece al ingeniero Arquitecto de la Esma. Corporacion, y en caso de imposibilidad ó falta de este, al que nombre el Esmo. Ayuntamiento,

y en tal concepto el contratista quedará obligado á cumplimentar todas las disposiciones facultativas de dicho funcionario.

12. El Director de la obra tendrá derecho á colocar en ella un maestro de su confianza, que vigilará constantemente el exacto cumplimiento de todas sus disposiciones facultativas respecto á la bondad de la mano de obra, que no se empleen otros materiales que los recibidos, y todo cuanto pueda conspirar y la mejor ejecucion de las mismas, y el exacto cumplimiento de estas condiciones facultativas. Este maestrillo gozará el jornal diario, incluso los de fiesta de un peso, cuyo abono será de cuenta del contratista.

13. Las obras empezarán dentro de los treinta dias siguientes al en que por el Escribano se le haga al otorgante la notificacion de estar aprobada la contrata en su favor, y se concluirán dentro de los primeros ciento veinte dias hábiles de trabajo, no incluyendo por consiguiente en ellos los festivos ni aquellos en que la lluvia ó viento impida trabajar.

14. Si por circunstancias especiales, legítimas é imprevistas, no se hubiesen podido concluir los trabajos en el tiempo prefijado, el contratista lo hará presente al Esmo. Ayuntamiento para que oído el parecer facultativo del Director de la obra, lo eleve con su informe á la Superioridad, que determinará lo que estime conveniente.

15. El contratista llevará un cuaderno donde el Director de la obra hará constar bajo su firma, los dias en que la lluvia, viento ú otras circunstancias ajenas á la voluntad del contratista, no permitan trabajar, á fin de que en ningun tiempo pueda haber duda respecto al dia en que cumple el plazo de los ciento veinte dias hábiles fijados para la terminacion de las obras. En el mismo libro estampará tambien las órdenes importantes que juzgue oportuno dar, con cita de la condicion correspondiente, y si á la 3.ª repeticion de una misma orden no le hubiese dado cumplimiento el contratista, lo pondrá en conocimiento del Esmo. Ayuntamiento que lo elevará á la Superioridad la cual determinará lo que estime oportuno.

16. La Superioridad podrá amonestar, multar y hasta disponer se continúen las obras por Administracion por cuenta y riesgo del contratista, segun la importancia y gravedad de las faltas que este cometiere en el exacto cumplimiento de estas condiciones.

17. Para que los trabajos no sean abandonados á especuladores desconocidos ó inhábiles, el contratista no podrá ceder el todo ó parte de su contrata, en la inteligencia que si se descubriese que esta cláusula ha sido eludida, el Esmo. Ayuntamiento podrá determinar su rescision, y en este caso se procederá á una nueva subasta por cuenta y riesgo del contratista.

18. El tipo descendente para el remate será la que importa el presupuesto aprobado.

19. La cantidad en que se remate la obra será abonada al contratista en 6 plazos, en la forma siguiente: el 1.º concluidos todos los cimientos; el 2.º cuando la obra toda excepto la puerta principal está á la altura de los 2.º nichos; el 3.º cuando llegue á toda su altura; el 4.º hecha la azotea y puerta principal; el 5.º despues de la pintura y demás y el 6.º á la recepcion de la obra.

20. Los cinco primeros plazos á que se refiere la anterior condicion, serán abonados al contratista inmediatamente que para cada uno de ellos presente certificacion del Director de la obra en que declare haberse llenado todas las condiciones facultativas contenidas en este pliego. Para abonarle la última sexta parte, ha de proceder la recepcion final de la obra en la forma siguiente. El Esmo. Ayuntamiento acompañado del Director de la obra y de otro ingeniero ó Arquitecto que no haya intervenido en ella, nombrados al efecto por la Superioridad, se constituirán en el lugar de la misma, y en presencia del contratista, procederán los dos facultativos á verificar un minucioso reconocimiento, teniendo á la vista todos los planos, presupuestos, pliego de condiciones y demás documentos necesarios, y concluido se entenderá un acta en que clara y terminantemente, manifestarán si la obra debe darse por recibida, por haberse llenado todas las condiciones facultativas del proyecto, presupuesto, y este pliego, razonando, si las hubiere las faltas que se hubiesen cometido, y se opondrán á la recepcion; en cuyo documento firmado por ambos facultativos y por el Esmo. Ayuntamiento que espresará haber presenciado el reconocimiento; estampará el contratista su conformidad, ó no, razonándola en este último caso. Esta acta se elevará á la Superioridad que en su vista determinará que se abone al contratista el último plazo y se le cancelen las escrituras de fianza, ó bien que se proceda por administracion y por cuenta y riesgo del mismo, á efectuar las modificaciones y reparos necesarios hasta que un nuevo reconocimiento por las mismas personas, produzca otra acta semejante en la que se espresen quedan cubiertas todas las obligaciones de dicho contratista. Los gastos que con arreglo á la tarifa de honorarios que para los Arquitectos de la Academia de San Fernando rige en la Península, originen este ó estos reconocimientos para la recepcion final, serán de cuenta del contratista en lo respectivo al ingeniero ó Arquitecto nombrado por la Superioridad.

21. Todas las variaciones ó modificaciones por pequeñas que sean, que convenga introducir en las obras, deben ser previamente aprobadas por la Superioridad, en la inteligencia que el contratista será exclusivamente responsable de ellas, si se prestase á verificarlas sin este requisito.

22. Si hubiese alguno que presentase proposicion de hacer la obra sin recibir ninguna cantidad hasta despues de concluido el ensanche del Cementerio y entregado segun se ha espresado en el anterior artículo, deberá admitirse, y aun á igualdad de tipo, preferirse sin exigirle mas fianza que la pérdida del material empleado caso de incumplimiento.

23. Fijado en la condicion trece el plazo en que deben efectuarse las obras, con las excepciones que la misma espresa, y debiendo el Esmo. Ayuntamiento conocer inmediatamente los dias en que el contratista interrumpa los trabajos por las causas previstas en dicha condicion, siempre que por el Director facultativo se haga constar en el respectivo cuaderno esta circunstancia, lo pondrá el contratista inmediatamente de oficio en conocimiento del Esmo. Ayuntamiento y se una dicho parte al expediente de remate donde deben constar todas las alternativas que ocurran durante la ejecucion de las mismas.

Manila 23 de Julio de 1859.—Amado Lopez Esguerra.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 1.º DE SETIEMBRE.

JUEVES. San Gil Abad, la Profetiza Santa Ana Viuda, y los doce hermanos mártires de Benavente.

SANTO DE MAÑANA.

VIERNES. S. Esteban Rey de Ungría Confesor y Sta. Máxima Virgen.

CULTOS RELIGIOSOS.

Solemne novenario que á la Gran Madre de Dios y Señora de los Angeles y de los Hombres Maria Santisima de la Consolacion ofrece y consagra la piedad de sus devotos en la Imágen que se venera en la Iglesia del Gran Padre San Agustín de esta ciudad de Manila.

DARA PRINCIPIO EL DIA 3 DE SETIEMBRE Y PREDICARAN EN EL LOS RR. PP. SIGUIENTES:

- Dia primero el R. P. Fr. Felipe Brabo, Procurador de provincia.
Dia segundo por la mañana el R. P. Pr. Manuel Fernandez, cura de Macabebe.
Por la tarde el R. P. Predicador Fr. Agapito Aparicio, cura de Pateros.
Dia tercero el R. P. Fr. Raimondo Lozano, Procurador del convento.
Dia cuarto el R. P. Fr. Lucas Gonzalez, cura de Santa Ana.
Dia quinto el R. P. Fr. Guillermo Masnou, cura de Angeles.
Dia sexto el R. P. Fr. Nicolás Fugadi, cura de Aliaga.
Dia séptimo el R. P. Fr. Antonio Redondo.
Dia octavo el R. P. Fr. Ramon Sarsionandia.
Dia nono por la mañana el R. P. Fr. José Coragedo, Lector de Aater.
Por la tarde el R. P. Predicador Fr. Agapito Aparicio, cura de Pateros.

Todos los dias por la mañana despues de la Misa solemne se rezará la Novena de la Amantissima Madre de Consolacion, y por la tarde antes del Sermon al que seguirá el Santo Rosario y reserva de su Divina Magestad, que estará espuesto durante el Triduo.

El dia de Nuestra Señora de la Correa y el último de la Novena se hará la Procesion de la Santisima Virgen antes de la Misa solemne.

Además de las innumerables indulgencias así plenas como parciales concedidas en particular á los hermanos de la Correa por los Sumos Pontífices y que constan en el sumario impreso, todos los fieles cristianos (aunque no sean Cofrades) que confesados y comulgando reciban la Bendicion Papal que se da el dia de Nuestra Señora de la Consolacion ó Correa, ganan indulgencia plenaria.

It. Todos los fieles cristianos que visitaren en dicha Iglesia cualquiera de los dias de la Novena hasta el 6 de Setiembre inclusive, ganan cuarenta años y cuarenta cuarentenas de indulgencia: en los demás solamente cien dias.

It. Todos los fieles cristianos que oyeren Sermon de Religioso Agustino; por cada vez, ganan ciento ochenta dias de indulgencia. Los que habiendo oído por lo menos tres en el Novenario, confesados y comulgando recibirán la Bendicion Papal que por Privilegio Apostólico se dará el último dia por la tarde, ganarán indulgencia plenaria.

El Esmo. e Ilustrisimo Sr. D. Fr. José Aranguen, dignisimo Arzobispo de Manila, concede tambien ochenta dias de verdadera indulgencia, á todas las personas que con las debidas disposiciones asistan á los actos religiosos de por la mañana, ó de la tarde de cualquiera del Novenario.

En la misma Iglesia se dará principio al Jubileo de 40 horas el dia 2 de Setiembre con sermon por la tarde y demás actos religiosos de costumbre.

El dia 4 de Setiembre celebra la comunidad de PP. Recoletos, de esta Ciudad, la fiesta de su Santo Fundador el Gran P. y Patriarca San Agustín, con misa solemne y sermon, estando patente el Santísimo Sacramento, Habrá bendicion Papal. Predicará el M. R. P. Prior Fr. Gregorio Logroño.

Todos los fieles que, habiendo confesado y comulgado, visitaren dicha Iglesia, rogando á Dios por la exaltacion de la Santa Fé Católica, etc., ganarán indulgencia plenaria, teniendo la Bula de la Santa Cruzada de la última publicacion.

Del periódico que se publica en Madrid con el título de El Estado, copiamos el siguiente importantísimo aviso al comercio:

Dícese que en el extranjero hay tramas gigantescas para estafar en grande sobre negocios mercantiles, tan bien urdidas y por personas tan inteligentes, que es muy difícil dejar de caer en el lazo; y si por casualidad este se descubre, los impostores tienen tan perfectamente tomadas sus medidas precautorias, que no se les puede perseguir. Firmas comerciales de casas establecidas aquí y allá; circulares en francés, inglés y alemán; dependientes que viajan con esta ó la otra comisión; todo está previsto y trazado con el mas profundo ardid: se hacen ó figuran compras, ventas, giros, endosos y contratos, y se fabrican unos enredos que no los sospecha el hombre mas desconfiado y astuto. Han venido á ser notorios por los lamentos tardíos de las víctimas inicuaente petardeadas.

Se ha instituido en Francia un comité, con el objeto de centralizar el producto de las cantidades ofrecidas para el socorro de los heridos y de las familias de los militares y marinos muertos ó heridos en la campaña. El decreto que se ha publicado sobre este asunto es del tenor siguiente:

«Napoleon, etc.—Considerando que se han entregado algunas sumas en el Tesoro público y en las diferentes administraciones, con el objeto de socorrer á los heridos y á las familias de los militares y marinos muertos ó heridos en el ejército de Italia.

Hemos decretado y decretamos lo que sigue: Artículo 1.º Se instituye, bajo la presidencia de la Emperatriz regente, un comité encargado de centralizar el producto de las sumas ofrecidas con el objeto de socorrer á los heridos y á las familias de los militares y marinos muertos ó heridos en el ejército de Italia, y de dirigir el buen empleo de estos donativos.

Art. 2.º Este comité se compondrá como sigue:

- De la Emperatriz regente.
S. A. I. la Princesa Maria Clotilde-Napoleon.
S. A. I. la Princesa Matilde.
La mariscalca, condesa Vaillant.
La mariscalca, duquesa de Malakoff.
La mariscalca, condesa Randon.
La mariscalca, duquesa de Magenta.
La mariscalca, condesa Regnault de Saint-Jean d'Angeli.
La almiranta, Parcaval-Deschenes.
La almiranta, Hamelin.
Su eminencia monseñor el Cardenal Arzobispo de Paris.
El señor conde de Germiny, gobernador del Banco de Francia.
Del baron Barbier, intendente de la primera division militar.
De M. Davenne, director de la asistencia pública.

Art. 3.º Nuestro ministro de Estado está encargado de la ejecucion del presente decreto. Hecho en Consejo de ministros, en el Palacio de las Tullerías, el 18 de Junio de 1859. Por el Emperador, en virtud de los poderes que nos ha confiado, Eugenia.»

Hé aquí como se espresa hoy La España periódico de Madrid, con respecto á la batalla de Solferino:

«El telégrafo tiene buen cuidado de no decir nada acerca de la batalla de Solferino; pero en cambio, el correo ordinario nos suministra algunos pormenores que van poniendo en claro lo ocurrido en aquella funcion de guerra. Los austriacos acometieron y arrollaron toda la línea de los aliados, siendo mas enérgico y decisivo el avance por los flancos, de los cuales en el izquierdo llevaron por delante á los franceses hasta el Chiesia.

«Lograron reponerse y sostenerse, continuando todo el dia el combate con varios trances y arroyo sin igual, tanto, que se dice hubo algunas posiciones tomadas perdidas y vueltas á tomar hasta nueve veces.

«La resistencia, dice un corresponsal de la Independance Belge, fué de las mas enérgicas, la lucha terrible, y fué preciso un último esfuerzo, de un vigor prodigioso, para desalojar al enemigo de unas posiciones por tanto tiempo disputadas: en una palabra, la victoria fué carísimamente (tres cherevent) comprada. Es preciso no forjarse ilusiones: los austriacos son adversarios temibles y sólidos.»

«Segun indicaciones que hace con referencia á las llegadas á Paris, en Solferino ha sucedido lo que en otras partes; que uno ha logrado el triunfo y otro sus honores. El general de division Vinoy parece haber sido quien ejecutó en el centro una hábil manobra, con la cual decidió la batalla: sin embargo, como el cuerpo á que pertenecía la division estaba mandado por el general Niel, de ahí que este recibiese el premio que al parecer habia merecido su subordinado. No obstante, creemos que si el que ejecuta bien merece recompensa, es todavia mas acreedor el que combina y dispone con acierto los movimientos. De no ser así, muchas veces habria que premiar con una faja á un simple soldado, á cuyo arroyo personal ó á un dicho ó palabra oportunamente dirigida á sus com-

pañeros, se debiese el tomar una batería ó posicion que fuese la clave de la batalla.

«Todos convienen en que no hubo derrota por parte de los austriacos y que por la noche se retiraron, volviendo á pasar el Mincio y levantando los puentes de barea que habian tendido el dia anterior. Lo único que añaden los mas entusiastas es que los franceses no los persiguieron porque estaban rendidos de cansancio; esto prueba que son muy fuertes sus contrarios, pues estos anduvieron dos leguas y media para buscarlos, y durante el combate tuvieron un ejercicio no menos violento que los franceses, teniendo además aliento para deshacer el camino andado, sin quedar en el rendidos á la fatiga y á merced de sus enemigos. Es una salida y nada mas.

«Las pérdidas han debido de ser mayores en los aliados; el telégrafo dijo que los franceses habian tenido 11,000 muertos ó heridos, 6,000 los piemonteses y 27,000 los austriacos. Respecto á los primeros nada se ha dicho en contrario, y el silencio del cuartel imperial que hace cuatro dias que ha debido de recibir las relaciones circunstanciadas de cada cuerpo, dá á entender que cuando menos no han bajado de aquel número; al paso que la Gaceta de Milan, documento hoy poco sospechoso de parcialidad austriaca, refiriéndose á una correspondencia de Brescia, que es como si dijéramos el teatro principal de los sucesos, solo acusa una pérdida por parte de los austriacos de 10,000 muertos ó heridos y unos 4,000 prisioneros. Es decir, que en junto y sin rebajar nada de lo que pueda aumentar la pasion y el espíritu de parcialidad y venganza, resultan 14,000 hombres: de aquí á 34,000 que anunciaba el despacho telegráfico de Turin, van, sino contamos mal, nada menos que 20,000.»

Al Fenix, que tambien se publica en Madrid, escriben desde Paris con fecha 25 de Junio:

«Cuando esta carta llegue á manos de V., habrá sabido por el telégrafo la noticia de la gran batalla dada á nueve kilómetros mas acá del Mincio, ayer 24. El Emperador, al comunicar este suceso en su despacho, fechado anoche en Cavriana, dá á entender que ha sido sangriento, y que las posiciones del enemigo fueron ocupadas.

«Los austriacos parece que estaban en la margen izquierda del rio, cuando los franco-sardos llegaron muy cerca de Peschiera y á Montechiaro. De repente pasaron el rio y atacaron á los piemonteses que estaban hacia Peschiera, y á los franceses que se encontraban en número muy considerable frente por frente al cuartel general de Villafranca.

«Hasta aquí los detalles. El efecto producido por esta batalla no ha sido tan satisfactorio como el de Magenta. El cañon de los Inválidos anunció esta mañana la fausta nueva; pero yo no sé por qué, la poblacion no me ha parecido muy llena de júbilo y entusiasmo como cuando se comunicaron las batallas de Magenta y Palestro. Banderolas y colgaduras no han faltado; pero una lúgubre idea parecia que preocupaba á la mayoría de los habitantes. Era que el telégrafo de Turin anunció á la tarde indiscretamente que los aliados habian comprado cara la victoria.

«Son ya tantas las familias que llevan luto, que cada cañonazo de los Inválidos resuena tristemente en el corazón de las atribuladas madres, que esperan por momentos fatídicas nuevas. Y hé aquí como el pueblo mas entusiasta de las glorias nacionales, vá principiando á calcular friamente lo que cuesta y lo que tiene todavia que costar la gloria.

«Muchos que quieren preciarse de estratégicos, han echado de menos al final del despacho del Emperador el paso del Mincio por los aliados, sin reparar que un ejército que ha sostenido 14 horas de combate, es imposible que se aventure por la noche á perseguir á un enemigo tan tenaz, que se bate con encarnizamiento y que se retira á sus posiciones con el mayor orden y disciplina.

«Me parece que es bastante con hacerse dueños del terreno ocupado por el enemigo, sobre todo cuando se sabe que este enemigo lo que busca con sus continuas provocaciones á combate, es que los franco-sardos pasen el Mincio, sin aguardar las fuertes reservas que llegan de Francia á toda prisa para cubrir las inmensas bajas que han sufrido desde el principio de la campaña.

«Los franco-sardos no han pasado el Mincio, y posible es que no lo pasen en algunos dias, porque perfectamente servidos por sus espías, saben bien lo que hay al otro lado del rio. Las cuatro plazas del cuadrilátero están preparadas para resistir los sitios y los asaltos, y los soldados austriacos del cuadrilátero son mas en número que los aliados. Ya las tres cuartas partes de los batallones han sido fogueados; y para pruebas, bastan las que han dado: ahora entramos en el período de las grandes batallas. Si los aliados pasan inmediatamente el Mincio, tienen que sostener batallas un dia y otro dia, y no tienen donde guarecerse en caso de derrota, como lo tienen los contrarios. Creo que el Austria tomará la ofensiva desde la primera acción que se dé en el cuadrilátero, y no creo que los aliados tengan fuerzas de sobra para cubrir los valles de la alta Lombardia, á donde probablemente bajará rápidamente algun ejército por el alto Adda y el Tiro para maniobrar en combinacion con el grande ejército del otro lado del Mincio.»

VARIEDADES.

El estado general del ejército español, desde la clase de teniente general hasta la de brigadier, ambas inclusive, se compone del personal siguiente:

Table with 2 columns: Rank and Count. Includes Tenientes generales (66), Mariscales de campo (152), Brigadieres (384).

Hé aquí su clasificacion por edades:

Table for Tenientes Generales by age group: Existen (66), De mas de 80 años (2), De mas de 70 (15), De mas de 60 (20), De mas de 50 (18), De 42 á 50 (11), Total (66).

Table for Mariscales de Campo by age group: Existen (152), De mas de 80 años (7), De mas de 70 (26), De mas de 60 (45), De mas de 50 (49), De 41 á 50 (25), Total (152).

Table for Brigadieres by age group: Existen (384), De mas de 80 años (9), De mas de 70 (53), De mas de 60 (103), De mas de 50 (136), De 38 á 50 (83), Total (384).

Mr. Stafford, profesor del observatorio de Cambridge, ha descubierto la aparicion de un nuevo cometa que tiene una marcha conocida y calculada por todo el tiempo de su aparicion en el horizonte. El 29 de Mayo ha debido encontrarse lo mas cerca del sol y á distancia de la tierra, igual á la quinta parte de la que hay entre nuestro planeta y el sol. Se cree que volverá á aparecer en Junio, pero no será visible sino por medio de telescopios. No se conoce todavia con exactitud la estension de su órbita.

Ha ocurrido en la anteiglesia de Arrancungui, dice un periódico de Bilbao, una de esas horribles desgracias que con tanta frecuencia venimos lamentando hace algun tiempo.

Al dar varios obreros del ferro-carril un barrido, reventó la mina, le llevó á uno la cabeza, destrozándole de una manera espantosa, é hirió á tres compañeros suyos.

El desventurado que ha sido victima de este accidente era un jóven francés de 21 años de edad, y soltero.

Los franceses, así como en otro tiempo explotaron el teatro español para enriquecer su repertorio dramático con una coleccion de obras en que solo el hilo es original, explotan ahora el repertorio anecdótico del pueblo español para enaltecer el ingenio y el valor de los zuavos, á quienes atribuyen todos los dias ocurrencias y chascarrillos que apenas hay chicleo que no haya oido contar á los heneados de su pais. A los zuavos les está sucediendo en Francia é Italia una cosa parecida á lo que sucede en España á Quevedo.

Ha empezado á venderse en Paris un nuevo tejido de seda llamado Magenta, y unos abrigos de señora con el título de Mac-Mahon. Los franceses son siempre lo mismo, y no pierden ocasion ninguna para presentar novedades.

Un labrador de Allier (Francia) propone el siguiente medio para quitar á los cereales el olor y el sabor de moho. Se los mezcla lentamente poco á poco con carbon pulverizado; se les dá quince dias de tiempo para que se verifique la mezcla; se pasan en seguida al molino de aribar, y se consigue que el grano quede libre de todo olor y de todo vestigio de moho. La cebada sujeta á este procedimiento produce una harina de excelente calidad. Se debe verificar esta operacion cuando la temperatura es benigna; durante los hielos sería ineficaz.

Se ha declarado de real orden, que los ganados que en lo sucesivo se encuentren sin empadronar en la zona fiscal, establecida por el art. 411 de las Ordenanzas de aduanas, incurrirán en la pena de comiso.

Leemos en la Ilustracion inglesa:

«Acaban de hacerse esperimentos con la pila de Grenet, á fin de producir una luz eléctrica para iluminar de noche los campamentos. Las pruebas que se han efectuado en las Tullerías y en el bosque de Bolonia, parece que han dado los resultados mas satisfactorios. Esta luz es un sol artificial que puede á voluntad apagarse ó mantenerse luciendo, y el cual puede iluminar ó descubrir los movimientos de los enemigos, en un horizonte de una milla y cuarto.

«Dícese tambien que M. Grenet ha inven-

tado lo que se llama una luz eléctrica de bolsillo. ¡Cuántos vacíos llenará esta nueva luz!»

Va á establecerse un hilo entre Cádiz y Sevilla para que las dos ciudades se comuniquen sin el entorpecimiento de las estaciones intermedias de San Fernando, el Puerto, Sanlúcar y Jerez. Se va tambien á establecer en Cádiz un nuevo aparato para comunicar directamente con San Roque. Estas reformas, ya acordadas, podrán evitar que la trasmision de los partes, cuando el hilo directo está interrumpido, se halle sujeta á las dificultades que ahora se ofrecen y que se hacen sentir en Cádiz mas que en ninguna otra parte.

El famoso pintor Ad. Yvon ha sido enviado á Italia, por orden del gobierno francés para representar en un gran cuadro la batalla de Magenta.

DRAMA DE CIRCUNSTANCIAS.—En el teatro de Turin se representa un curiosísimo drama intitolado: La Guerra ó la Paz. El Rey de Cerdeña figura en él bajo la forma del capitán Victor, vecino de una jóven, la señorita Lombardía, pupila de la señora Rapaz (el Austria). Un jóven valeroso representa á la Francia; y á la Inglaterra un viejo caduco, que va siempre tomando notas, se llama Piensa-en-Sí, y no cesa de decir: Oh! yes, en todos los tonos. El difunto Rey de Nápoles es un amigo y consejero de la señora Rapaz. La pieza concluye por el casamiento de la señorita Lombardía con el capitán Victor, teniendo por padrino al francés. La tia Rapaz cae gravemente enferma; milord Piensa-en-Sí no se caida siquiera de preguntar por su salud.

Lo curioso de este drama es ver cómo el capitán Victor imita admirablemente al Rey, con sus mismos bigotes, su misma apostura arrogante, etc.

Los diarios alemanes hablan del ataque brusco que sufrió últimamente el príncipe Elector de Hesse; por parte de un pobre loco. Hallábase aquel junto á su palacio, cuando se acercó á él un individuo á quien sin duda los sucesos de Italia han trastornado el cerebro, porque cojiendo al príncipe de un brazo con grande rapidéz y energia, le dijo que le diera noticias de la guerra de Italia pues nadie sabia mejor que él lo que pasaba en el mundo. Afortunadamente para el Elector, la guardia, á la cual hizo él una seña con disimulo, le libró prontamente de aquel importuno.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Boston, fragata americana Asterion, su capitán Jocia Suons, con 29 individuos de tripulacion, su cargamento efectos del pais.

Para Changhay, barca española Teodora, su capitán D. José M. Gonzalez, con 20 individuos de mar, y de pasajeros 3 chinos, con efectos del pais.

Para Liverpool, fragata americana W. J. Morris, su capitán J. W. Jackson, con 24 hombres de tripulacion, con efectos del pais.

Para Siam, bergantin inglés Hermine, su capitán Hamilton Houston, con 7 individuos de tripulacion, con efectos del pais.

ENTRADA DE CABOTAGE.

De Batangas, pontin núm. 112 Josefa, en 6 dias de navegacion, con 800 picos de azúcar y 600 cajones vacíos de la Real Hacienda: consignado al patron D. Estanislao Villanueva, y de pasajeros 4 chinos.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Boac, bergantin-goleta núm. 122 Rosario, su patron José Francisco Isaias.

Para id., panco núm. 177 San Gabriel, su patron Vicente Ventura.

Para Albay, bergantin-goleta núm. 18 Lucero, su patron Saturnino Garcia.

Para Batangas, pontin núm. 163 Nuestra Señora de las Nieves, su patron Benigno Apacible.

Para Isla de Negros, bergantin-goleta número 13 Paz, su patron Pedro A. Abad.

Para Capiz, id. id. núm. 116 Venancia, su patron Paulino Zamora.

VIGIA DE MANILA.

DIA 31 DE AGOSTO DE 1859.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera nublada, viento S. O. fresquito y maretta del viento.

El Corregidor á las seis, viento S. O. fresquito y maretta del viento.

Al amanecer de hoy, la atmósfera nublada, viento E. N. E. galeno y mar tendida, y en la exploracion, sin novedad hasta la distancia de 16 millas.

El Corregidor á las ocho y 28 minutos de esta mañana, viento S. O. fresquito y maretta del viento.

La barca española nombrada Teodora y dos fragatas americanas surtas en la barra, dieron la vela para sus destinos.

A las doce la atmósfera nublada, viento S. O. flojo y mar llana.

Administración general

DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Compañía P. y O. RAJAH que saldrá el martes 6 del entrante a las CUATRO de la tarde con destino a Hong-kong, remitirá esta Administración la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como así mismo la de Cochinchina. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta oficina, se hallarán abiertos hasta las DOS en punto de la tarde del espresado día.

Las cartas depositadas en el buzón del Vivac, se recojerán a la UNA y hasta la misma hora se admitirán las cartas certificadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 29 de Agosto de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Para Antique, saldrá a fines de la semana próxima el bergantin-goleta ETERNA; admite carga a flete y pasajeros, despachado por Antonio de Keyser. Calle de Magallanes núm. 29. 4

Batallon de Artillería de este Ejército.

Sigue la venta á pública subasta en el cuartel que ocupa el espresado cuerpo, de varios caballos que tiene sobrantes la compañía montada, en los días que el tiempo lo permita. 4

Martillo y casa de comision

J. N. MOLINA.

GANGA: Se admiten proposiciones hasta fin del presente mes para la compra de mi establecimiento titulado *Buenos-Aires*, sito en Cavite, haciendo bastante rebaja de su costo al que se presente á tomar todo; y consta de una buena mesa para villar, carruages y caballos de alquiler, y una tienda de vinos y comestibles de Europa; y si hasta dicho día, no se presentan compradores; verificaré su venta en almoneda sin reserva, en los días 4 y 2 del próximo Setiembre de cuatro á seis de la tarde, siendo mi objeto realizarlo, por no poder continuar la persona puesta al frente de él. En el establecimiento de Cavite y en esta del Martillo se hallan de manifiesto el inventario. 2

Debiendo venderse en pública subasta un caballo del Regimiento de Caballería Lanceros de Luzon, las personas que quieren hacer postura pueda concurrir al cuartel de Misic á las nueve de la mañana del día 5 del actual. 5

Mme. Hypolite

tiene el honor de anunciar á las señoras que estando para marcharse para la Península, para el correo del 22 de Setiembre, tendrá á la disposición de las personas que gusten favorecerla su saon de moda y flores abierto hasta el 12 del mismo mes.

Avisando que hará una grande rebaja sobre los precios. Calle de la Escolta núm. 4 casa del Sr. Meyer por el lado del río. 8

Se avisa al público que la oficina del asentista del impuesto de carruages, calesas, carros y caballos, se ha trasladado á la casa que está frente del costado de la iglesia de Quiapo donde está la casa-parroquial. 5

PÉRDIDA. El que supiese el paradero de Felipe Pautimino (a) Balat del pueblo de Calamba, que tiene una mancha encarnado en la media cara, arraz de un casco, quien desapareció llevando treinta y ocho bultos de café limpio, se sirva dar aviso en la casa frente al patio de la Iglesia Catedral, donde promete su dueño dar además de las gracias una buena gratificación. 2

El que hubiese recogido ó supiese el paradero de un caballo moro con los cabos negros marcado con dos hierros en la naega izquierda y las letras R. y L. y en la derecha otras dos, que se escapó de la calle Real de la Hermita la noche 29 de Agosto, se servira avisar en dicha calle al Abanderado del núm. 7 ó en la calle de Cabildo núm. 48 donde se le darán las gracias ó una gratificación. 2

Del almacén de la casa-Martillo de Molina, han estraído furtivamente varios cucharas, cucharones y cucharitas de metal Ruolz, una caja de música y varios útiles de plata de un costurero. Se suplica á la persona á quien lleven á vender dichos objetos, dé aviso en el citado almacén. 4

El día martes 16 del corriente, se escapó de la casa del que suscribe la criada nombrada Marcela Saazar del pueblo de Obando, la cual tiene la edad de nueve ó diez años; por lo que se suplica á la persona á quien se presente á servir, se sirviere detenerla y dé aviso en el tribunal de mestizos de Binondo donde se le dará una buena gratificación. Gregorio Lindiamzon. 4

PÉRDIDA. De la calle Real de Manila núm. 22, se ha estraído una perra perdiguera de color atrigado; se resiente del cuarto trasero, y es algo corta de vista; en dicha casa se darán las gracias ó una gratificación. 4

Importante para todo el público.

La Casa-Agencia de Empeños con superior permiso situada en la calle Nueva núm. 48, se ha trasladado á la calle de San Jacinto núm. 50 contiguo á la fabrica de chocolate, en donde se continuarán recibiendo toda clase de empeños de alhajas y otros efectos movibles desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde y allí se servirán pasar aviso las personas á quienes les hubiesen estraído alguna alhaja ó efecto para poder detener inmediatamente á la persona que llevase á empeñar prendas que no le pertenecen.

Los rescates de alhajas y otros efectos se verificarán los miércoles y sábados.

En este establecimiento continúan cambiándose monedas y se venden billetes de lotería. Venancio Sainz. 7

ALQUILERES.

Se alquilan dos posesiones cómodas con dos cuartos y cocina cada una, en Sta. Cruz; darán razón en la Escolta, martillo de D. J. N. Molina.

En la calle de S. Jacinto y en la casa inmediata al río, detras de la fabrica de chocolate, donde estuvo la Alcaldía 2.ª de la provincia de Manila, se alquilan tres bodegas propias para depositar efectos de comercio, por tener un magnifico embarcadero. Los que deseen hacerse de ellas, pueden entenderse con la señora que la habita.

COMPRAS Y VENTAS.

Letras de Banco sobre Hong-kong á 1 dia y 50 dias vista. Findlay, Richardson y C.ª

Letras á 6 meses vista sobre N. Cezard pagaderas en Londres ó Paris. G. Van Polanen Petel.

Letras á cargo de los Señores Masbeson y C.ª Londres á 6 meses vista. B. A. Barretto y C.ª

Letras sobre Londres á 6 meses vista. Id. sobre Hong-kong y Emuy á 50 dias vista. Smith, Bell y C.ª

Acabado de llegar por ASIE.

CIUDAD DE MANILA: ESCOLTA.

Almacenes de relojería y alhajas.—Adornos para iglesias.—Instrumentos de música.—Cuadros y estampas.—Papel y artículos de escritorio.—Perfumeria.—Bisuteria.—Tejidos y otros artículos de moda, etc. así como:

Papel pintado para habitaciones desde el infimo precio de dos reales el rollo de diez varas. Tambien hay cenizas y zócalos correspondientes; camisas hechas para caballeros blancas, lisas y bordadas así como con pechera de color, del último corte de Paris; paraguas y quitasoles así como sombrillas elegantes; tisú de seda y oro fino y entre fino para casullas y vestimentos de imágenes; camisetas de punto, lana y merino; medias finísimas sin costura para señoras; botanaduras para casacas militares de infanteria desde el núm. 1 al 40; sombreritos de paja, de seda y castorillo para criaturas y á la pastora para niñas; pomada Jamaica y grau surtido de perfumeria parisiense; aparatos con adherentes para hacer agua gaseosa; lavativas perfeccionadas; mapas muy detallados de los Estados italianos y regiones circunvecinas punto mayor; prensas para copiar; copiadores y libros en blanco; juegos de libros para casas de comercio; tinteros y escribanías; escelente tinta de escribir y de copiar; papel de todas menas para escribir. Unas pocas prensitas autográficas para imprimir si mismo circulares y precios corrientes, etc. etc.

Artículos de relojería y de óptica: completo surtido de relojes de bolsillo y de pared entre los cuales se notan unos pocos relojes y cronómetros legítimos ingleses de 1.ª categoría de la casa *Simson & Roberts* Liverpool (antes *Parkinson & Prodsham*) así como magníficos gemelos y larga-vistas; barómetros mercuriales muy superiores para la mar.

NOTA. Tanto para acelerar el despacho cuanto para que todo comprador tenga con igualdad las mismas ventajas, el precio fijo en estos almacenes está de manifiesto sobre cada artículo en cifra aparente y comprensible de todos.—Bien pronto el público, sobre todo el de provincia y aquel que no gusta perder su tiempo en regatear, sabrá apreciar lo ventajoso que es para él esta disposición, pues con eso el párvulo es tratado como el mas aventajado conecedor: Todos con igualdad!!!. 5

El que suscribe acaba de recibir por el correo un gran surtido de las mejores vistas y grupos coloridos de los mas céebres artistas para el Stereoscopio. Augusto Elzinger. 2

Topacios blancos cortados apropiado por el uso del país, id. amarillos, claro y subido, imitado de brillante lo mas perfecto, mancuernas y pechera, aretes y anillos, todo recibido últimamente. Plaza S. Gabriel—J. Routhier. 2

Se vende una hermosa y elegante carreta, en Binondo, calle de S. Vicente, fabrica de carruages de Gilmartin. 4

Los que suscriben com-

pran plata al 10 p^o por mayor J. M. Tuason & C.ª

Cambio de monedas.

Calle de Anloague casa núm. 3

Onzas se compran á \$ 44-2 rs. Se venden á \$ 44-5.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Escolla, fabrica de jabones.

Onzas se compran á \$ 44-2 rs. Se venden á 44-5.

Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 17.

Onzas de oro se compran á \$ 44-2-10. Onzas de oro se venden á \$ 44-5-10.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fabrica de chocolate.

Onzas se compran á \$ 44-2-10. Onzas se venden á 44-5-10.

El que suscribe compra plata al 10 1/2 p^o por mayor y menor.

Leandro Gruet.

Establecimiento de Don

Carlos Yorgensen, situado en el del finado Sr. Canals en Arroceros.

En el almacén de muebles de dicho establecimiento, se encuentran varias clases de muebles como son: camas y catres; id. para niños; aparadores y roperos; veladores con tableros de mármol; id. con raiz de narra; consolas con tableros de mármol; id. de madera, sofás y sillas forradas con cerda y taffete; id. id. con bejuco; mesas y aparadores para comedores; cómodas-retretes; mesas de noche con tableros de mármol; estantes ó rinconeras.

El antiguo almacén del Sol, tiene la satisfacción de ofrecer á sus favorecedores del jerez y moscatel mas esquisitos que salen de las bodegas de Jerez, y su espendio es como sigue:

	Del núm. 1.	Del núm. 2.	Del núm. 3.
	Ps. Rs.	Ps. Rs.	Ps. Rs.
La arroba sin casco.	24 0	18 0	14 0
La caja de 12 botellas	17 4	13 4	10 4
La botella	2 0	1 4	1 0

Nada mas fácil que adquirir la certeza de la bondad de tales vinos comprando una botella ó media para prueba.

Se advierte que el vino esquisito del número 5 es incomparablemente mejor que el que corre con la denominación de superior y del que tambien se despacha en el propio almacén así como otros todavía mas inferiores.

Tiene igualmente la satisfacción de ofrecer del mejor jerez amontillado, champaña, coñac y burdeos que existe en la plaza; siendo los precios de este último artículo menos que el de su costo, no por otra causa que su poco consumo aquí.

Se vende en S. Pedro Macati á escoger de buena calidad.

	PLATA.		
	Ps.	Rs.	Cs.
Tejas el 4000	6	4	0
Ladrillos sencillos el 4000.	5	4	0
Id. mayores del doble el 4000.	42	0	0
Baldosas de 4.ª el 4000	20	0	0
Id. de 2.ª id.	41	0	0
Canales maestras el ciento.	8	0	0

Las conducciones si no se reciben en Macati se pagarán por separado

Martin Castañeda.

Arroz de Pangasinan.

Se vende unos 3700 cavanos acabados de llegar en la barca *Sola*, en la Isla del Romero casa pegada a la Procuracion general de San Francisco.

En Quiapo en el barrio de Gunao, casa núm. 4, se venden los efectos siguientes: Una silleria de cerda, 42 sillas forradas de damasco, 4 consolas con piedra mármol, 2 mesas de aintatoo, 4 palanganero-tocador, 4 docena de cuadros con molduras doradas, 42 sillas de camogón sin brazos, 4 colgaduras de damasco, cerda fina para silleria y 4 quinqué para bordo.

LIBROS. Diccionario geográfico de Madoz, Atlas de España, La historia de Napoleón, Historia universal, Viaje pintoresco de todo el mundo, Viaje id. a las dos Américas, Diccionario inglés, Diccionario francés, Diccionario de la lengua castellana, Museo universal, Tesoro de abanillos y dos tomos del tratado de carpinteria con su cuaderno de láminas por Enry.

LEÑA de bacauan y comun se vende por talacsanes ó por picos, todo se vende á precios bastante arreglados. 4

En la calle Real del Trozo está de venta una casa de tabla y nipa en buen estado con su solar que mide trece varas de frente y mas de cuarenta varas de fondo; el que quiera comprarla puede verse con su propietario que vive frente del tribunal de mestizos de Binondo. 5

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.

ESENCIA ETÉREA BALSÁMICA.

Modo de usar la esencia etérea y balsámica, para conservar la salud.

Las propiedades de esta tintura nervio-tónica son de conservar la boca fresca, los dientes blancos, las encías y los labios sonrosados. Con justa razon, uno de los diarios mas afamados en Paris la ha titulado *Nueva Fuente de Juventud*.

Empleada en fricciones sobre el tejido del cutis, es muy útil á los individuos de un temperamento débil, para facilitar la traspiracion y conservar la salud, estimulando los órganos.

Cuando se hace uso de las fricciones sobre el estómago con las manes humedecidas de esencia, la digestion se hace con mas rapidez, se restablece el apetito, y se logra que las funciones de las visceras abdominales se hagan sin trabajo.

Procura un aliento muy agradable su uso diario. Algunas gotas en el agua sirven para lavarse la cara despues de haberse afeitado, porque fortifica la vista y suaviza la tez.

Aspirada por las narices llega á ser muy saludable, sobre todo estregando la region de las sienas. La dosis de una ó dos cucharadas en una lavativa ofrece un curativo escelente. ¡Cuantos cólicos y dolores de estómago se han curado, mediante la aplicacion de una miga de pan mojada con esta esencia!

Una disolucion de jabon en agua hirviendo y mezclada con igual cantidad de esta esencia, sirve para fricciones en las estremidades inferiores y en los brazos, lo cual ha producido maravillosos efectos en las enfermedades agudas y crónicas. Varias observaciones han dado á conocer que es un preservativo contra muchas enfermedades, especialmente contra las fiebres intermitentes, pútridas y malignas.

Se venden pianos verticales de la fabrica de los acreditados y distinguidos fabricantes Boisselot y C.ª de Barcelona; calle Real núm. 27.

En la calle de la Victoria núm. 7, se venden por ausentarse su dueño dos hermosos y jóvenes caballos castaños, de 4 y 7 años, de muy buena alzada y apropiado para montar y carruago. 2

En la plaza de S. Gabriel, frente al Vivac y contigua á la casa del Sr. Vizmanos, se vende una buena araña de cuatro asientos con pareja y guarniciones en el módico precio de 500 ps. sin cambio. 2

En el antiguo almacén del Sol, Binondo, á la entrada de la calle de Jolo, se venden toscanas para señoras y caballeros, y tohallas muy buena de hilo puro. 6

Se venden dos caballos castaño y bizcocho, cabos negros, diestros al carruago y sin defecto alguno: en Quiapo, Gunao número 5. 2

En la casa del que suscribe hay un surtido de piedras de brillantes y diamantes de distintos tamaños de superior calidad para juegos de ternos de aderezos. Máximo Pátero. 2

En la calle de Cabildo núm. 30, se vende un caballo de montar. 5

En la calle de Legaspi núm. 8, hay una araña de venta, de vuelta entera de todo lujo: así dará razon. 2

Se vende el bergantin-goleta Eterna, surto en el río, frente al embarcadero de Sto. Domingo. Los inventarios de dicho buque cuya construcción se ha terminado hace dos meses estarán de manifiesto en el mismo y en la calle de Magallanes núm. 29 en cuya casa, de doce de la mañana á cinco de la tarde, dará razon de su precio Antonio de Keyser. 2

Botellas vacías de cerveza.

Se vende una partida de diez mil botellas vacías todas de cerveza al precio de 50 ps. el mil. Escolta, Jenny y C. 13

Barajas.

El almacén de la calle de Anloague, casa núm. 5 vende:

	Ps.	Rs.	Cs.
De la fabrica del Leon, docena.	1	4	0
Id. de la Leona, id.	1	0	0
Id. del Caballo, id.	1	0	0
Id. del Vapor, id.	7	40	0
Id. de la Amistad, id.	7	0	0
Id. de la Fama Catalana, id.	5	40	0
De gran lujo con personajes históricos	2	0	0
Con figuras grotescas muy finas.	4	6	0
De preciosa cartulina.	1	4	0
Representando las partes del mundo.	2	0	0
Muy finas y vistosas.	1	2	0

En la casa, calle Cruz de Dolores del pueblo de Sta. Cruz, establecimiento de bordados de platilla de la señora y niñas de Fortich, hay de venta un caballo moro de cabos negros, diestro al pescante, de buenas propiedades y sin resabio alguno. 4

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.